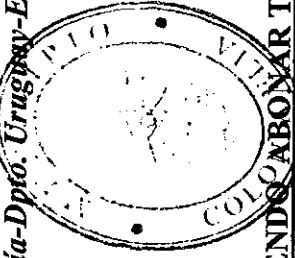


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 031 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 26 ABR 2019

DISPONIENDO ABOGAR TAREAS DE REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA DE MOTONIVELADORA CHAMPION 740.-

VISTO:

La necesidad de mantenimiento de calles internas y vías de acceso a la Localidad y:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 MCE, la Ley Provincial N° 10.027 y:

El expediente N° 1738/19 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente referenciado, obra una nota de fecha 26/03/19, presentada por el Secretario de Obras Públicas, mediante la cual solicita que se proceda a la reparación de la bomba hidráulica del convertidor de la motoniveladora Champion 740, perteneciente al Parque Automotor Municipal, la cual tiene fallas de presión por desgastes, influyendo en el movimiento y tracción de la misma.-

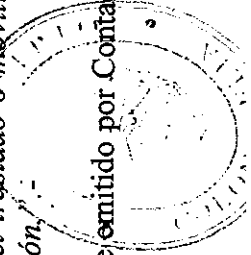
Que, además el funcionario requiere que teniendo en cuenta que la firma Juan Carlos Frare (H) S.R.L. fue la que instaló el motor y adaptó la bomba hidráulica al motor colocado en dicha herramienta, también sea ésta la que proceda a la reparación antes mencionada.-

Que, a fs. 2, la Encargada de Compras Municipal informa que solo hay dos (2) talleres en la zona que trabajan en sistemas hidráulicos, de los cuales adjunta datos a fs. 3/4.-

Que, a fs. 5, del expediente referenciado obra una nota emitida por la Encargada de Compras Municipal, mediante la cual informa que habiendo evaluado la solicitud del Secretario de Obras Públicas y de consultas realizadas en la zona, los cuales informan de la imposibilidad o demoras en proceder a la reparación de la bomba hidráulica y considerando la necesidad de adquirir a la brevedad la misma, se ha llevado a cabo el trabajo de reparación en el taller de Carlos Frare Hijo S.R.L, de la Ciudad de Gualaguay y su costo asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$59.700,00).-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en: “*La Ley Provincial N° 10.027, en su artículo N° 159°, (Inciso.c.4) La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia, y en el Decreto N° 002/11 M.C.E. (CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTÍCULO 10°, Incisos c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc; razones que serán invocadas y expuestas en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público, d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio y m) Cuando se efectúe para contratar reparaciones o refacciones de maquinarias, herramientas o rodados municipales, o sus componentes y que el traslado o movilidad (previo desarme y diagnóstico) agregue exagerado costo a la contratación.*”.-

Que, a fs. 5 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-



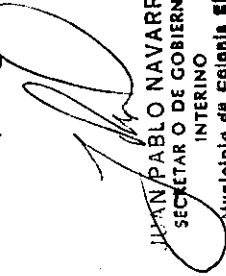
POR TODO ELLO:

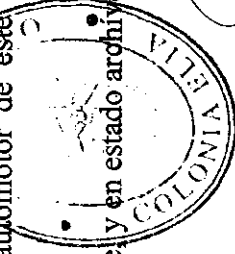
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar a la Firma Juan Carlos Frare Hijo S.R.L, CUIT: 33-56570735-9, la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$59.700,00), en concepto de reparación de la bomba hidráulica de la motoniveladora Champion 740, perteneciente al parque automotor de este Municipio, según documentación obrante en el expediente N° 1738/19.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


JUAN PABLO NAVARRET
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERINO
Municipio de Colonia Elia





RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA